



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 160/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 160/2026**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIO"**, requerida por la **Secretaría de la Hacienda Pública** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **03-010-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de abril de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **16 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **20 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(3) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **TECNOLOGIT S.C.**
 - **GIMPORT S.A. DE C.V.**
 - **RAMIREZ CONSULTORES EN TIC S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 160/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL
LICENCIMIENTO DE MESA DE SERVICIO”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• TECNOLOGIT S.C. • GIMPORT S.A. DE C.V. • RAMIREZ CONSULTORES EN TIC S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmada en el **Anexo 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **TECNOLOGIT S.C.**, **GIMPORT S.A. DE C.V.** y **RAMIREZ CONSULTORES EN TIC S. DE R.L. DE C.V.** son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/028/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como por **José Daniel García Estrada** en su carácter de **Director de Tecnología de la Información Financiera de la Secretaría de la Hacienda Pública**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• TECNOLOGIT S.C.
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• GIMPORT S.A. DE C.V., no cumple con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: - El proveedor, en la matriz de escalabilidad que presenta, omite indicar la siguiente información: Correo electrónico y Procedimiento para levantar y dar seguimiento a



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 160/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIO”
Sin Concurrencia del Comité

los reportes. Por lo que contraviene con lo requerido en el segundo punto de las obligaciones de los participantes de las bases de la presente licitación.

- El proveedor presenta la certificación en “ITIL Fundamentos, edición 4”, sin embargo, los números de certificado y candidato no son legibles por lo que no es posible verificar dicho documento.
 - El proveedor presenta tiempos de respuesta distintos a los solicitados en las especificaciones técnicas mínimas, tal y como se muestra a continuación:
 - *Prioridad crítica: solicitada 2 horas; el proveedor ofrece 4 horas.
 - *Prioridad alta: solicitada 4 horas; el proveedor ofrece 6 horas.
 - *Prioridad normal: solicitada 2 días hábiles; el proveedor ofrece 3 días hábiles.
 - *Prioridad baja: solicitada 3 días hábiles; el proveedor ofrece 5 días hábiles.
 - El proveedor presenta una disparidad entre los horarios ofertados en su propuesta técnica y en su matriz de escalabilidad, toda vez que en su propuesta presenta un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y en su matriz de escalación 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en ambos casos el horario de atención es inferior a lo solicitado, aunado a lo anterior, excluye en su propuesta la obligación de brindar atención los días sábados.
- **RAMIREZ CONSULTORES EN TIC S. DE R.L. DE C.V.**, no cumple con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:
- El proveedor presenta copia simple de una certificación ISO/IEC 20000 ITSM Certified Leand Implementer emitida por el Skillscert Institute, sin embargo, no es correspondiente a la certificación emitida por EXIN solicitada, además de no adjunta la traducción simple al español por lo que contraviene con lo establecido en el punto 5.4.3., inciso g de las bases.
 - En cuanto a la certificación en ITIL Fundamentos edición 4, el proveedor no adjunta la traducción simple al español por lo que contraviene con lo establecido en el punto 5.4.3., inciso g de las bases.
 - En cuanto a la certificación Agile Scrum Product Owner Certified Professional, el proveedor no adjunta la traducción simple al español por lo que contraviene con lo establecido en el punto 5.4.3., inciso g de las bases.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **TECNOLOGIT S.C. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por lo que se declara solvente técnicamente, mientras que los licitantes **GIMPORT S.A. DE C.V. y RAMIREZ CONSULTORES EN TIC S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por lo que se declaran insolventes técnicamente y sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **TECNOLOGIT S.C.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado, además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 160/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIO”
Sin Concurrencia del Comité

deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez agotadas las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 160/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIO**”, al proveedor denominado **TECNOLOGIT S.C.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$1'740,000.00 (Un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los servicios a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Póliza de actualización y mantenimiento al licenciamiento de mesa de servicio por 12 meses a partir de la firma del contrato.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 160/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL
LICENCIMIENTO DE MESA DE SERVICIO"
Sin Concurrencia del Comité

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de mayo de 2026**.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JOSÉ DANIEL GARCÍA ESTRADA
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA
SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 160/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	TECNOLOGIT S.C.	GIMPORT S.A. DE C.V.	RAMIREZ CONSULTORES EN TIC S. DE R.L. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y SI ACEPTA	PRESENTA Y SI ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 160/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIO”
Sin Concurrencia del Comité

	SAT)			
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **TECNOLOGIT S.C., GIMPORT S.A. DE C.V. y RAMIREZ CONSULTORES EN TIC S. DE R.L. DE C.V. CUMPLEN** con los documentos solicitados, por lo que se declaran que son solventes documentalmente.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 160/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/028/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como **José Daniel García Estrada** en su carácter **Director de Tecnología de la Información Financiera de la Secretaría de la Hacienda Pública**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 160/2026**, en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIO**”, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>TECNOLOGIT S.C.</i>	<i>GIMPORT S.A. DE C.V.</i>	<i>RAMIREZ CONSULTORES EN TIC S. DE R.L. DE C.V.</i>
1	ADQUISICION DE POLIZA DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Entregar una matriz de escalabilidad de acuerdo a lo especificado en el apartado 5. REQUERIMIENTOS con la información del contacto, número telefónico, correo electrónico, horario de contacto y procedimiento para levantar y dar seguimiento a los reportes.”, El proveedor omite mencionar en su propuesta el procedimiento para levantar y dar seguimiento a los reportes, de manera que NO da cumplimiento a lo	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: “Presentar una certificación en EXIN IT Service Management Foundation based on ISO/IEC 20000.”, El proveedor presenta copia simple de una certificación ISO/IEC 20000 ITSM Certified Lead Implementer emitida por el Skillscert Institute, sin embargo, no es correspondiente a la certificación emitida por EXIN solicitada, además de no adjuntar la traducción al español, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 160/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL
LICENCIMIENTO DE MESA DE SERVICIO"
Sin Concurrencia del Comité

		requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: "Presentar una certificación en ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management con al menos una versión de ITIL válida al año 2022.", El proveedor presenta una certificación en ITIL Fundamentos edición 4, sin embargo, los números de certificado y candidato no son legibles, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se mencionan y solicitan Tiempos de respuesta específicos, sin embargo, se identifica una diferencia significativa entre lo solicitado y lo ofertado. Prioridad Crítica: Solicitas 2 horas; el proveedor ofrece 4 horas. Prioridad Alta: Solicitas 4 horas; el proveedor ofrece 6 horas. Prioridad Normal: Solicitas 2 días hábiles; el proveedor ofrece 3 días hábiles. Prioridad Baja: Solicitas 3 días hábiles; el proveedor ofrece 5 días hábiles. El proveedor presenta en su propuesta tiempos de respuesta más lentos, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita: "Se debe incluir un proceso de atención a incidencias para la DTIF el cual puede ser vía remota o en sitio, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 22:00 hrs y sábados de 08:00 a 14:00 hrs excepto los días de descanso oficial.". El proveedor presenta en su propuesta una ambigüedad en los horarios de atención, ya que indica 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes; y en su Matriz de Escalación	2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: "Presentar una certificación en ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management con al menos una versión de ITIL válida al año 2022.", El proveedor presenta una copia simple de certificación en ITIL Fundamentos edición 4, sin embargo, no adjunta la traducción al español correspondiente, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita lo siguiente: "Demostrar mediante copia simple que cuenta por lo menos con una persona con certificado Scrum Product Owner Accredited Certificación.", El proveedor presenta copia simple de una certificación en Agile Scrum Product Owner Certified Professional, sin embargo, no adjunta la traducción al español correspondiente, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	---	---



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 160/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIO"
Sin Concurrencia del Comité

			09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en ambos casos es inferior a lo solicitado, además no especifica la atención los días sábado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
--	--	--	---	--

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **TECNOLOGIT S.C.** **SI CUMPLE** con las **especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, contrario a los proveedores **GIMPORT S.A. DE C.V.** y **RAMIREZ CONSULTORES EN TIC S. DE R.L. DE C.V.** quienes **NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que sus propuestas se desechan.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 160/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO DE MESA DE SERVICIO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **TECNOLOGIT S.C.**, al ser el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **TECNOLOGIT S.C.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Póliza de mantenimiento al licenciamiento de mesa de servicio a partir de la firma de contrato y hasta por 12 meses.	SERVICIO	\$1'500,000.00	\$1'500,000.00
				Subtotal	\$1'500,000.00
				I.V.A.	\$240,000.00
				Gran Total	\$1'740,000.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor denominado **TECNOLOGIT S.C.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **TECNOLOGIT S.C.** resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboro: David Alejandro Guillén Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores

